

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA GRAVEDAD
DEL ABUSO SEXUAL Y EL MALTRATO INFANTIL.**

“ASAMBLEAS ESCOLARES COMO ESPACIOS DE CUIDADO DEL BACHILLERATO NACIONAL”

CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 92.

“LIC. JOSE VASCONCELOS CALDERÓN”.

CCT: 07DCT0301X.

En la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; siendo las **12:00 doce horas** del día **02 de septiembre del año 2026**, la Dirección del Centro de Bachillerato Tecnológico, industrial y de servicios número 92 “Lic. José Vasconcelos Calderón, ambos turnos; en coordinación con el Comité de Paz del CBTis 92, **CONVOCAN** a la comunidad escolar a participar en la “**Jornada de Concientización sobre la Gravedad del Abuso Sexual y el Maltrato Infantil**” a través de las **Asambleas Escolares como Espacios de Cuidado, del Bachillerato nacional, a realizarse de forma simultánea en todo el país el día 07 de septiembre del año 2026**, misma que tendrá verificativo en las Instalaciones de este Plantel educativo y que se registrá bajos los siguientes:

I.- OBJETIVOS.

I.- Construir, paulatinamente, acuerdos comunitarios de convivencia mediante el diálogo participativo entre las y los estudiantes, madres, padres y personas cuidadoras, personal docente y directivo, a fin de promover entornos seguros, fomentar el cuidado colectivo y prevenir el abuso sexual y el maltrato en las adolescencias.

II.- Difusión del Pronunciamiento de **"CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL, O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL SECTOR EDUCATIVO"**.

II.- POBLACIÓN PARTICIPANTE

Toda la comunidad escolar:

- Estudiantes
- Madres, padres y personas cuidadoras (incluidas las personas integrantes del Comité de Paz del plantel).
- Personal docente, directivo y de apoyo a la Educación.

III.- FECHA Y HORA DE SU REALIZACIÓN.

Fecha: 07 de Septiembre de 2026.

Hora: 12:00 horas.

Lugar: Instalaciones del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 92. Periférico Poniente Km. 01 S/N. Barrio de Fátima, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

IV.- DE LAS TEMÁTICAS OBJETO DE DELIBERACIÓN.

I.- Trato digno y prevención de las violencias. Acoso escolar, conductas de exclusión y prácticas normalizadas de humillación entre pares.

II.- Cuidado de los espacios comunes y de los tiempos de convivencia. Aulas, pasillos y escaleras; canchas y espacios deportivos; patios y áreas verdes; sanitarios, bibliotecas, laboratorios y talleres; comedores y espacios de venta de alimentos; accesos y salidas, así como trayectos y transporte escolar.

III.- Salud, bienestar emocional y autocuidado colectivo. Con enfoque de salud pública, no estigmatizante y de reducción de riesgos.

IV.- MARGEN DE DECISIÓN.

No son objeto de deliberación ni pueden acordarse en asamblea escolar general:

I. Las consecuencias aflictivas. Ningún Acuerdo o compromiso que derive en las Normas de Convivencia Escolar puede graduar consecuencias en función de su gravedad, establecer procedimientos disciplinarios ni imponer consecuencias desfavorables a persona alguna. Las conductas que exceden el ámbito de las Normas de Convivencia Escolar se atenderán conforme a los Lineamientos Generales, a los Protocolos de Actuación y demás normatividad aplicable;

II. Los casos individuales de violencia. La asamblea escolar general o de grupo no es instancia de investigación, de juzgamiento ni de imposición de consecuencias; las situaciones concretas se atienden conforme a los Lineamientos Generales y a los Protocolos de Actuación, y

III.- La conducta de una persona identificada. No se somete a deliberación ni a votación, ni se requiere a persona alguna ofrecer disculpas en la asamblea escolar general o grupal.

La respuesta a las conductas que afectan la convivencia escolar se ordena, de manera exclusiva, en dos categorías que no se confunden entre sí: los Acuerdos y compromisos, cuya inobservancia activa mecanismos deliberativos, formativos y, en su caso, restaurativos; y las medidas restaurativas con enfoque de reparación, dirigidas a la toma de conciencia del hecho, a la reparación del daño, y al restablecimiento de las relaciones afectadas.

VI.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se llevarán a cabo mediante foro cerrado, con la participación de docentes, administrativos, alumnos y padres de familia; en áreas.



VII.- REGLAS DE DIÁLOGO.

Se establecerán mediante decisión grupal y votación. Se presentan las reglas básicas de comunicación: escucha activa, respeto a las opiniones y participación equitativa.

VII. DESARROLLO DE LA ASAMBLEA (PASO A PASO)

- **FASE 1: APERTURA, ASIGNACIÓN DE ROLES Y ENCUADRE:**

1. Asignación de roles: Se elige a la persona que moderará la sesión y a la persona encargada del registro de acuerdos (acta de asamblea).

2. Reglas del diálogo: Se presentan las reglas básicas de comunicación: escucha activa, respeto a las opiniones y participación equitativa.

3. Encuadre inicial: La persona moderadora comparte el propósito de la jornada con un lenguaje sencillo.

- **FASE 2: MESAS DE DIÁLOGO POR SECTOR:**

Para evitar relaciones de poder y asegurar que todas las personas expresen sus ideas con libertad, la comunidad se dividirá en grupos de trabajo separados:

- Mesa 1: Estudiantes
- Mesa 2: Madres, padres y personas cuidadoras
- Mesa 3: Personal docente, directivo y administrativo

Consigna de trabajo: Cada mesa dialogará sobre los temas seleccionados y redactará por escrito de 2 a 3 propuestas concretas de prevención y cuidado colectivo.

- **FASE 3: PLENARIA Y CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS**

1. Puesta en común: Una o un representante de cada mesa expondrá brevemente sus





propuestas.

2. Identificación de coincidencias: La persona moderadora identificará los puntos en común y facilitará el diálogo sobre los desacuerdos.

3. Toma de decisiones: Los acuerdos se definirán prioritariamente por consenso. Si no hay acuerdo total, se someterá a votación directa (mayoría simple).

- **FASE 4: CIERRE: COMISIÓN REDACTORA Y FIRMA DE COMPROMISOS (15 MINUTOS)**

1. **Comisión redactora:** Se conformará una comisión paritaria integrada por personas representantes de los cuatro sectores (estudiantes; madres, padres y personas cuidadoras; docentes y personal directivo) para sistematizar, redactar y verificar el texto final de las Normas de Convivencia Escolar.

2. **Firma comunitaria:** Quienes integran la asamblea podrán leer o entregar el acta de asamblea con los acuerdos, como muestra del compromiso compartido.

ATENTAMENTE.



DR. CARLOS EDUARDO ZUÑIGA GUILLÉN.

DIRECTOR DEL CBTIS 92.



2026
año de
Margarita
Maza